CARTA DE SEGURIDAD

De nuestra consideración:

El profesional que suscribe, Pedro Luis Cruz Huamán, Ingeniero Civil, con Registro del colegio de Ingenieros CIP.122879, con D.N.I. Nº40659841 y Gerente General de Sigma Asesores Consultores SAC., con oficina en Calle Camelias Nro.174, oficina 403, Distrito de San Isidro, declaró haber efectuado el diseño del "Edificio Multifamiliar Costanera" ubicado en la Av. Costanera Nro. 1010 – Sub Lote N°4, distrito de San Miguel y en mérito a lo indicado, certifico lo siguiente:

Se trata de un inmueble de 22 pisos, azotea y 3 sótanos en donde se proyecta un edificio multifamiliar.

La edificación está compuesta por placas, columnas y vigas de concreto armado, con techos en base a losas aligeradas. Los muros y pórticos de concreto armado tienen como función principal dotar a la estructura de adecuada rigidez y resistencia ante cargas laterales para asegurar un buen comportamiento ante cargas sísmicas.

Las siguientes normas peruanas vigentes se usaron para el diseño del edificio:

- NTE.E.020 – Norma de Cargas.
- NTE.E.030 – Norma de Diseño Sismorresistente.
- NTE.E.050 – Norma de Suelos y Cimentaciones.
- NTE.E.060 – Norma de Concreto Armado.
- NTE.E.070 – Norma de Albañilería.
- NTE.E.090 – Norma de Estructuras Metálicas.

Respecto a la filosofía de diseño sismorresistente consiste en:

a) Evitar pérdida de vidas humanas.
b) Asegurar la continuidad de los servicios básicos.
c) Minimizar los daños de la propiedad.

Adicionalmente se reconoces los siguientes principios:

a) La estructura no debería colapsar ni causar daños graves a personas, aunque podría presentar daños importantes, debido a movimientos sísmicos calificados como severos para el lugar del proyecto.
b) La estructura debería soportar movimientos del suelo calificados como moderados para el lugar del proyecto, pudiendo experimentar daños reparables dentro de limites aceptables.

(NTE.E.030 – articulo 3)

PEDRO LUIS
CRUZ HUAMÁN
INGENIERO CIVIL
Reg.CIP. Nº 122879

Gerente General
Sigma Asesores Consultores SAC.

San Isidro, 01 de Julio de 2026